



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

## **INVITACION A COTIZAR No 03 DE 2018**

- 1. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERIA, PLANCHADO Y CAFETERIA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL- TOLIMA

### **TERMINOS DE CONDICIONES**

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

### **2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Hospital San Juan Bautista mediante ordenanzas No 092 del 28 de diciembre de 1994, y No 007 de 1995 se ha constituido como una empresa Social del estado del orden departamental cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y tiene como objetivo entre otros , producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas para tal fin y satisfacer los requerimiento del entorno adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

Así en nuestra entidad, Hospital San Juan Bautista ESE del Municipio de Chaparral- Tolima, debe cumplir con la realización de los procesos de servicios generales de aseo, limpieza, desinfección, lavandería, planchado y ropería según las normas establecidas en el Plan hospitalario de manejo de residuos biológicos, programa de seguridad y salud en el trabajo, plan de bienestar, régimen de higiene y seguridad industrial que impliquen riesgo para la salud del ejecutor de la labor y de la comunidad en general, para ello debe contar con personal debidamente entrenado en la ejecución de dichas labores que le den cabal cumplimiento a la normatividad. En la planta de personal la ESE no cuenta con personal que cumpla esta competencias para contribuir a la calidad en el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la entidad en especial los relacionados con la atención de los beneficiarios del régimen subsidiado , población pobre no cubierta por el SGSSS, actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, acciones extramurales, hospitalización y atención inicial de urgencias; y ante la imposibilidad presupuestal en la que actualmente se encuentra para la creación de cargos nuevos en el Plan de cargos por la carga prestacional que ello implica, se ve la necesidad de garantizarlos mediante contratación externa para atender las diferentes dependencias operativas y administrativas, que conforman la institución, y que en las actuales circunstancias es imposible cumplirlas directamente con el personal de planta Que se cuenta con disponibilidad presupuestal que respalde el compromiso que se realiza mediante el presente.

Adicional a lo anterior debe recalcar que se contrataran los procesos y subprocesos de servicios generales que incluya mano de obra, materiales e insumos requeridos para cumplir el objeto a contratar, permitiendo garantizar la calidad en la atención de salud de segundo nivel de complejidad en forma permanente y continuada.

### **3. NORMATIVIDAD APLICABLE**

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de

#### **VIGILADO SUPERSALUD**

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Está nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERIA, PLANCHADO Y CAFETERIA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL- TOLIMA.

#### **4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

#### **5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

#### **VIGILADO SUPERSALUD**

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580  
Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

## **6. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA**

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

### **6.1 De carácter jurídico:**

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- j) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos

### **6.2 De carácter técnico:**

- a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente documento.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

### **6.3 De carácter económico:**

- a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.
- b) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los servicios de la oferta económica.

### **6.4 De carácter financiero:**

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

**VIGILADO SUPERSALUD**

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: [personal@hospitalسانjuanbautista.gov.co](mailto:personal@hospitalسانjuanbautista.gov.co)



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

## 7. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los servicios suministrados	Ocurre cuando los servicios prestados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

## 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Contratar servicio de aseo, limpieza y desinfección en las instalaciones del hospital, manejo de cocina, modistería, jardinería, planchado y cafetería para el hospital san juan bautista ese de chaparral- Tolima.**

### AREA ASISTENCIAL

**Servicio de urgencia cirugía sala de parto, los cuales requieren aseo durante las 24 horas del día, todos los días del mes, además de un aseo general semanal en el cual se reforzará el aseo de paredes techos zócalos ventanas puertas vidrios canecas sillas, entre otros con previa coordinación con el jefe de cada servicio. De igual manera incluye aseo de baños habitaciones estar de médicos y enfermeras. Las escaleras corredores terrazas ramplas internas deben ser limpiadas semanalmente mediante cronograma lo cual debe ser programado y supervisado por el supervisor del contrato.**

**Los servicios de hospitalización primer piso, segundo piso y pediatría y consulta externa incluyendo todas las áreas asistenciales de este servicio, se realizará aseo durante el día, todos los días del mes y se reforzaran con jornadas de aseo general, previamente programadas y supervisadas por el supervisor del contrato.**

**En todas las áreas o servicios asistenciales, comprenderán un aseo diario general con barrido, trapeado con detergente y desinfección con solución de hipoclorito, teniendo en cuenta todos los protocolos establecidos por la institución y guías hospitalarias sobre el aseo desinfección y manejo de residuos solidos hospitalarios.**

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: personal@hospitalسانjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

Para personal asignado en labores de aseo de la noche, cubrirá áreas como cirugía sala de partos urgencias y ocasionalmente en los servicios de hospitalización.

Servicios de ayuda diagnóstica imagenología, ecografías, tomografía, terapias físicas y morgue se le realizará aseo todos los días durante el mes.

- **ÁREA ASISTENCIAL**, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

AREAS	SALA DE ESPER A	CONSULTORIO S	BAÑO S	HABITACIONE S	ESTAR ENFERMERI A Y MEDICOS	AREA FACTURACIO N	QUIROFANO S
URGENCIAS	X	X	X	X	X	X	
CIRUGIA	X		X	X	X		X
PRIMER PISO	X		X	X	X		
SEGUNDO PISO	X		X	X	X		
PEDIATRIA	X		X	X	X		
SALA DE PARTOS			X	X	X		
CONSULTA EXTERNA	X	X	X		X	X	
TOMA DE MUESTRA	X	X	X		X	X	
TOMOGRAF O Y ECOGRAFIA	X	X	X		X		
MORGUE				X			

- **AREA ADMINISTRATIVA**, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

**PRIMER PISO:** información portaría, referencia, archivo, lavandería, modistería, cocina, bodega de farmacia, almacén, bodega almacén, mantenimiento, biomédicos, zona de residuos cuarto frío y garaje.

**SEGUNDO PISO:** oficinas administrativas gerencia, área financiera, contabilidad, personal, control interno, calidad, área de auditorías, coordinación médica, contratación acopio, central de facturación, sistemas, sala de conferencias, y oratorio.

Se requiere aseo de lunes a viernes y aseo general una vez a la semana incluyendo lavado y limpieza de paredes, suiches de luz, techos, pisos, zócalos, ventanas, puertas, vidrios, guarda polvos, telarañas, baños, corredores, escaleras, sillas, escritorios entre otros.

#### INSUMOS E IMPLEMENTOS

Se requiere por parte del contratista de los siguientes insumos de calidad para la realización de actividades de aseo limpieza y desinfección según las áreas y según las normas y protocolos hospitalarios; guantes industriales de color de buen calibre, escobas y traperos de diferente tipo asignadas para cada área según su uso, carro para limpieza de traperos, mopas, baldes, cepillos, bayetillas, bolsas verdes rojas gris de alta densidad grande para evitar derrames durante su almacenamiento rotuladas con RIESGO BIOLÓGICO Y SIMBOLO INTERNACIONAL tal como lo indica el ministerio de la protección social y medio ambiente, detergentes polvo y líquido, esponjillas, Valdez, lustra muebles, cera, lija de diferente calibre, telarañeros, recogedores, hipoclorito según la norma vigente hospitalaria, desinfectantes, jabón en pasta, varsol, limpia vidrios, churrusco de baños guantes industriales, equipo y maquinaria necesaria, carro para el transporte de

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

basura con tapa de color verde residuo general, y gris residuos reciclable, se utilizaran todos los implementos necesarios para la buena prestación de servicio de aseo, limpieza y desinfección en las instalaciones del hospital, manejo de cocina, modistería, jardinería, planchado y cafetería para el hospital san juan bautista ese de Chaparral- Tolima. Igualmente, el contratista suministrara bolsas de color rojo rotuladas cumpliendo los protocolos de la institución y normatividad vigente.

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El contratista deberá garantizar el numero mínimo de horas promedio mes, de acuerdo a la distribución que realice el coordinador.

SERVICIOS	HORAS
Residuos	224
Alimentos	896
Modistería	160
Urgencias	672
Primer piso	224
Segundo piso	224
Pediatría	224
Cirugía	224
Consulta externa	320
Apoyo diagnostico	160
Administración	160
Coordinación del servicio	160

#### EL CONTRATISTA,

- a. La empresa suministrara para todos los servicios contratados, personal idóneo debidamente capacitado en tema de aseo hospitalario, entrenado, dotado de uniforme, carnet debidamente aprobado por la institución, disponer y dotar de todos los elementos de bioseguridad y seguridad industrial (delantales, guantes de caucho de alto calibre, botas de caucho, gorro, gafas protectoras, mascarillas con visor, tapabocas, cuadro de vacunación y todos los necesarios garantizando la seguridad social).
- b. Prestará limpieza de canales pozo y desagües de agua lluvia cada mes.
- c. Prestar el servicio durante el mes de jardinería con poda de prados, plateada y mantenimiento de jardines, retiro de desechos de jardinería, descapote de árboles y retiro inmediato de residuos, y la recolección permanente de otro tipo de desechos en zonas verdes dentro y fuera del área del hospital.
- d. Servicio de aseo de los andenes externos del hospital.
- e. Servicio de brillado de pisos con su correspondiente mantenimiento permanente realizado con la maquina brilladora una vez a la semana.
- f. Semanalmente hacer lavado general de las áreas de consulta externa, sala de partos, quirófano, limpieza de alrededores entre otras,
- g. Mantener los depósitos intermedio y central en orden y aseo,
- h. Mantener aseado el cuatro frio de la morgue después de cada procedimiento,
- i. Prestar los servicios que aquí se describen todos los días calendario, incluidos festivos y dominicales sin interrupción.

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580  
Correo: personal@hospital-sanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

- j. La empresa participara de todos los comités institucionales los cuales el hospital considere su participación.**
- k. El contratista debe contar con instrumentos de evaluación y seguimientos de calidad a satisfacción.**
- l. El contratista garantizara respuesta oportuna a todas las recomendaciones que se realicen.**
- m. En los diez primeros días de ejecución del contrato el contratista hará llegar hojas de vida del personal asignado al hospital, en caso que se requiera de cambio de personal, la empresa presentará la hoja de vida del nuevo personal, debe incluir soportes y antecedentes disciplinarios y/o judiciales, debe actualizar documentación que se requiera.**
- n. En caso de haber incapacidades, vacaciones o accidentes laborales, serán notificados al supervisor del contrato indicando el plan de cobertura y el reemplazo asignado.**
- o. Disponer de los carros de recolección manuales de los residuos según la clasificación (residuos biodegradables color verde y residuos biológicos y peligrosos color rojo).**
- p. Hacer verificación del pesaje de los residuos biológicos y diligenciar los formatos RH1.**
- q. La empresa debe prestar el servicio contratado diariamente, de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria de paredes, pisos, ventanas, techos, zócalos, pasillos, corredores, salas de espera, escaleras, habitaciones, vidrios, telarañas, escritorios, etc.**
- r. Disponer de todos los insumos requeridos suficientes y de calidad para el cumplimiento del objeto contratado exigida por la normatividad que regula la materia.**
- s. El lavado de pisos y paredes para servicio y cirugía y sala de partos se realizará diariamente con QUIRUGER y QUINEUTRIN y cada 8 días con QUIRUGER. Para pisos de hospitalización utilizar QUINEUTRIN Y QUIGRAS y si está contaminado con QUIRUGER, o el que se requiera según la norma hospitalaria.**
- t. Realizar los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados dentro de la oportunidad legal dispuesta.**
- u. Realizar los pagos de parafiscales dentro de la oportunidad legal dispuesta.**
- v. Dotar diariamente todos los recipientes del contratante con sus bolsas previamente rotuladas de acuerdo con las normas vigentes.**
- w. La empresa, pone a disposición maquinaria adecuada (Hidro lavadora, Brilladora industrial de pisos, y Guadañadora, tijeras de poda, machete y los que se requieran) para la prestación del servicio de aseo y limpieza.**
- x. Las demás que correspondan para el cabal cumplimiento del contrato.**
- y. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales, así como tener el carnet de manipulación de alimentos y capacitación en bioseguridad**
- z. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.**

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: personal@hospital-sanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

- aa. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
- bb. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales.
- cc. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte del Hospital en desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
- dd. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
- ee. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios al Hospital, en desarrollo de la ejecución del contrato.
- ff. El personal que disponga la empresa de Limpieza, aseo y desinfección, para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Hospital ha depositado en él.
- gg. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de bioseguridad seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de limpieza aseo y desinfección e implementarlas y asegurarse de que el personal esté debidamente vacunado especialmente contra la hepatitis B.
- hh. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema de Integral de Seguridad social.
- ii. Prestar el servicio de cocina y cafetería según las necesidades del servicio.
- jj. Prestar servicio de modistería y planchado de ropa asistencial cuando sea requerido.

## PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

1. El contratista presentara procesos de gestión de recurso humanos como: programa de selección e inducción, programa de capacitación, dotación de ley, afiliaciones de ley en los primeros 10 diez días de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá diseñar y presentar el cronograma de capacitación y evidencias de su ejecución.
3. El contratista deberá diseñar y entregar al hospital protocolos de limpieza y desinfección de las áreas críticas y no críticas para su ejecución durante el primer mes, los cuales serán modificados según la necesidad.
4. El contratista realizara brigada mensual de aseo a todas las áreas del hospital.
5. Toda la información relacionada con pacientes, es confidencial y no debe ser comentada con nadie.
6. El contratista debe diseñar el cuadro de turnos y programar los turnos del personal que realizara las actividades de aseo y desinfección y radicarlos al supervisor del contrato, en los últimos 5 días hábiles

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co





SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

de cada mes, y entregarlos a los diferentes servicios. Los turnos del personal que realizara actividades de refuerzo y jornadas de fin de semana, deben ser radicados al supervisor del contrato con anticipación.

7. En caso de ausentismo el contratista diseñara plan de contingencia cuadro de turno.
8. Cualquier tipo de novedad y control diario será reportado sin excepción al supervisor del contrato, por medio del coordinador de la empresa contratista, así como las quejas y observaciones del servicio de aseo limpieza y desinfección serán comunicadas al contratista para su seguimiento, el contratista deberá presentar plan de mejora incluyendo las medidas correctivas y preventivas.
9. Presentar hojas de vida del personal durante los diez primeros días de inicio del contrato, con soportes de pago de (EPS, ARL), antecedentes, soporte de carnet de vacunación, carnet de manipulación de alimentos y soportes necesarios.
10. El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por el hospital para el cumplimiento del objeto contratado.
11. El contratista deberá promover y mantener conciencia a su personal del cuidado de todos los muebles enseres e instalaciones del hospital.
12. Los residuos hospitalarios: la recolección de residuos debe cumplir con las rutas sanitarias establecidas en el Hospital y debe estar acorde a los procesos y procedimientos.

ELEMMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
HIPOCLORITO AL 5.5% X LITRO	LITRO	30 SEMANAL	2 POR SERVICIOS
AMBIENTADOR 3.75	LITRO	30 SEMANAL	1 POR SERVICIO
CERA 3.75	LITRO	30 SEMANAL	1 POR SERVICIO
GUANTES ASEO	PAR	30 SEMANALES	1 PAR POR SEMANA
LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	15 TRIMESTRAL	1 POR SERVICIO
BALDEZ	UNIDAD	15	1 POR SERVICIO CON REPOSICION
TRAPEROS	UNIDAD	40 MENSUALES	
ESCOBAS	UNIDAD	40 MENSUALES	
RECOGEDORES	UNIDAD	11 MENSUALES	
JABON REY	UNIDAD	12 MENSUALES	
SABRAS	UNIDAD	30 SEMANALES	PARA SERVICIO CON REPOSICION
DETERGENTE POLVO X 1000GRMS	BOLSA	20 SEMANALES	
CHURRUSCO BAÑO CON SOPORTE	UNIDAD	20	CON REPOSICION
LIJA DE AGUA	PLIEGO	20 MENSUALES	
VAR SOL	FRASCO	15 MENSUALES	
CARRO PARA TRAPEROS	UNIDAD	9	CON REPOSICION
LUSTRA MUEBLES	FRASCO	11 MENSUALES	
BAYETILLA	METRO	11 MENSUALES	
CREOLINA	FRASCO GRANDE	3 MENSUALES	
GORROS X 50	CAJA	2 MENSUALESS	
TAPABOCAS X50	CAJA	2 MENSUALES	
MARCADORES	CAJA	20 MENSUALES	
BOLSAS ROJA CANECA 12 LITROS	UNIDAD	720 SEMANALES	
BOLSA VERDE CANECA 12 LITROS	UNIDAD	720 SEMANALES	
BOLSA GRIS CANECA 12 LITROS	UNIDAD	500 SEMANALES	
TRAPEROS INDUSTRIAL	UNIDAD	17	CON REPOSICION Y REPUESTO 35 MENSUAL

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

<b>DETERGENTE LIQUIDO X 3.75</b>	<b>GALON</b>	<b>6 MENSUALES</b>	<b>PARA LIMPIEZA UNIDAD DE PACIENTE</b>
<b>DESINFECTANTE X 3.75</b>	<b>GALON</b>	<b>6 MENSUALES</b>	<b>PARA LIMPIEZA UNIDAD DE PACIENTE</b>
<b>DETERGENTE LIQUIDOX 3.75</b>	<b>GALON</b>	<b>6 MENSUALES</b>	<b>LIMPIEZA DE QUIROFANO</b>
<b>DESINFECTANTE DE ALTO NIVELX 3.75</b>	<b>GALON</b>	<b>6 MENSUALES</b>	<b>LIMPIEZA DE QUIROFANO</b>
<b>KIT DE DERRAME POR SERVICIO</b>		<b>12 CON REPOSICION</b>	<b>BOLSA ROJA, PAPEL ABSORBENTE Y RECOGEDOR</b>

## 9. PLAZO:

El término de duración del contrato será de cuatro (04) meses .

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral y eventualmente en los centros y puestos de salud del area urbana.

## 11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

### 11.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 11.1.1. Radicado de la carta de manifestación de interés en la participación de la invitación a cotizar
- 11.1.2. Carta de presentación, según formato No 001 adjunto a los presentes términos
- 11.1.3. Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días del cierre de la presente invitación a cotizar.
- 11.1.4. Registro único tributario RUT
- 11.1.5. Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 11.1.6. Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- 11.1.7. Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- 11.1.8. Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

### 11.2 DOCUMENTOS PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual acompañará de los siguientes documentos:

- 11.2.1. El proponente deberá presentar un organigrama que permita visualizar el personal dispuesto para la ejecución del contrato, especificando tiempos de dedicación.
- 11.2.2. Acreditar la disponibilidad de personal capacitado y con experiencia en el área asistencial propia de una IPS de segundo nivel de atención con servicio de urgencia y hospitalización
- 11.2.3. Presentar las hojas de vida del personal que coordinará la ejecución de los servicios debidamente certificada.
- 11.2.4. Presentar certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

### 11.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

**VIGILADO SUPERSALUD**

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

- 11.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20180007
- 11.3.2. Los Términos de Referencia y sus anexos.
- 11.3.3. La propuesta técnica y económica.
- 11.3.4. El presupuesto oficial
- 11.3.5. El Acuerdo No 002 de 2014

## 12. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos invitación a cotizar	02/02/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Publicación de especificaciones a contratar	02/02/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Manifestación de interés	05/02/2018	4:00 pm	Correo electrónico contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Recepción de propuestas	06/02/2018	4:00 pm	Calle 11 entre Carreras 9 y 10.Chaparral Tolima. Secretaria de Gerencia
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	07/02/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	09/02/2018	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital

## 13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de CIENTO QUINCE MILLOONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$115.500.000) suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad N° 20180007 presupuestal la cual se anexa Código 21020217 para la vigencia fiscal 2018 emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

  
**DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ**  
Gerente

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580  
Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAITISTA.**  
Secretaría de gerencia  
Ciudad.

**REFERENCIA: INVITACION A COTIZAR No. \_\_\_\_\_ OBJETO: \_\_\_\_\_.**

Respetados señores:

\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ sociedad legalmente constituida, con NIT No. \_\_\_\_\_, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el \_\_\_\_\_. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que \_\_\_\_\_, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:  
ADENDA No. 1 \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
ADENDA No. 2 \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

**VIGILADO SUPERSALUD**

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580  
Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
 NIT.890.701.459-4  
 CHAPARRAL TOILIMA

12. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.
14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.
15. Que todos los bienes ofertados así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o \_\_\_\_\_.
16. Que mi propuesta se resume así:

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**PAÍS DE ORIGEN:** \_\_\_\_\_

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

**PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**TELEFAX:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

Atentamente,  
 Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

T.P o \_\_\_\_\_



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

**FORMATO No. 2 Y 3**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (general o específica)**

**EXPERIENCIA EN CONTRATACION**

No.	NOMBRE DE ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DE SUSCRPCION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Habilitante o Puntuable
1					
2					
3					
4					
5					

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal.

**VIGILADO SUPERSALUD**

Calle 11 entre Carreras 9 y 10 - Teléfonos 8 2460077 – 2461530 Fax. 2463580  
Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co